Suscripción

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Fuera de la capital. . . 5 » id.
Extrangero. . . . . 15 » semestre
Idem un año. . . . 30 » »

Todo pago se entiende por adelantado.
Redacción y Admón plaza de S. Francisco, 6.

LA LUCHA

AÑO XXXII | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | GERONA, SÁBADO 18 DE OCTUBRE DE 1902 | NÚMEROS SUELTOS 25 CÉNTS. | N.º 7.787

QUEJAS FUNDADAS

PARA EL SEÑOR GOBERNADOR

Dispuestos siempre, como hemos dicho y repetido, á defender los intereses de Gerona y de la provincia, haciéndonos eco de cuantas quejas se nos expongan y consideremos justas, vamos hoy á dar cuenta del resultado de una información que hemos practicado en virtud de varias quejas que nos expusieron muchos comerciantes de esta ciudad y algunos de fuera de ella, información que dedicamos al señor Gobernador civil de la provincia, en la seguridad de que atenderá los resultandos de la misma y pondrá en práctica los valiosos medios de que dispone para evitar continúen los abusos que le denunciaremos y los perjuicios que sufre con ellos el comercio, base de vida de toda ciudad.

Las quejas se dirigen contra la Compañía de los ferro-carriles de M. Z. A. (red catalana) y se fundan muy especialmente en la deficiencia de material y personal con que se efectúa el servicio de mercancías en muchas estaciones de la línea y en particular en la de esta ciudad.

Practicadas por nuestra parte las necesarias investigaciones, nos hemos convencido de la razón de aquellas, deduciendo que las principales causas son:

Que el tráfico de mercancías en la estación de esta ciudad viénese efectuando hoy en las mismas condiciones cási, con que se practicaba hace muchos años, apesar del considerable aumento que han experimentado el comercio y la industria.

Que la Compañía, sea por economías mal entendidas ó por falta de material, no facilita los vagones que son necesarios para la carga y descarga de mercancías.

Que el personal encargado de estas operaciones, apesar de su buena y reconocida voluntad y aptitud, es insuficiente para dicho servicio, ya que el tráfico ha aumentado considerablemente, mientras que el personal de hoy es casi el mismo de algunos años atrás.

Que por causa de estas deficiencias de material y de personal, se producen aglomeraciones de mercancías y se retrasan las expediciones.

Que los andenes y toldos destinados á la custodia de mercancías son insuficientes y aquellas tienen que permanecer mal guardadas y á la intempérie.

Que son insuficientes tambien las vias destinadas á maniobras, lo cual es causa de retrasos y dificultades en las operaciones de carga y formación de trenes de mercancías.

Y que las consideraciones de la empresa para con el público, son completamente desconocidas, cual si aquella no cobrara con exceso el importe de sus servicios.

Todas estas deficiencias comprobadas por nosotros personalmente, mas algunas menos importantes que no apuntamos, pero que tambien deberian corregirse, son causa del clamoréo levantado entre los que necesariamente tienen que acudir á los no desinteresados servicios de la Compañia de ferro-carriles que sobre prestados casos, los efectúa mal.

A conseguir que estos abusos desaparezcan á evitar que los servicios continuen practicándose tarde y mal y á impedir que el comercio y la industria sigan sufriendo los considerables perjuicios pue experimentan, tienden nuestros propósitos y á este efecto, dirigimos este escrito á la primera autoridad civil de la provincia á fin de que haciendo llegar nuestras observaciones á quien corresponde, procure evitar prosigan las deficiencias que apuntamos.

El Estado tiene en las compañías ferro-carrileras un representante que debe velar por los intereses del público, y el que tiene su destino en esta ciudad, debe tambien ayudarnos en nuestro propósito, ya que de no hacerlo, faltará abiertamente á sus obligaciones, pues que los intereses del público resultan actualmente lesionados, lo ha de ver sobradamente, como lo vemos nosotros y lo vé todo el que tiene que sufrir aquellos perjuicios.

Además, nos consta positivamente, que el Comisionado principal de la red catalana don Eduardo Maristany, se halla dispuesto á atender cuantas reclamaciones justas se le dirijan, y como que las que hacen los los comerciantes é industriales que usan los servicios de aquella via férrea, por mediación nuestra no pueden ser más razonadas y de justicia, no dudamos que si el señor Gobernador civil atiende este escrito y dirige á dicho Comisionado las oportunas indicaciones, se corregirán las faltas que exponemos, con mayor motivo, contando como cuenta actualmente la estación de Gerona con un personal apto é idóneo que apesar de su reconocida insuficiencia numérica, procura dentro de sus medios hacer menos sensibles los perjuicios y molestias que al público se irrogan.

Si contra lo que esperamos y esperan todos, comerciantes, industriales y particulares, nuestras indicaciones no fuesen atendidas, no por ello cejaremos en nuestro propósito, que consideramos ineludible deber, sino que por el contrario, acudiremos á los más altos poderes, aumentando con el señalamiento de faltas que se cometen en el Reglamento de ferro-carriles, los cargos que hoy hacemos, que por sus consecuencias son gravísimos.

REMITIDO

LA NUBE NEGRA
del Distrito de La Bisbal

Recomendamos al M. I. señor Gobernador civil de la provincia, las siguientes lineneas:

«Santo y bueno que uno en su pueblo natal, en donde haya vivido largo tiempo en contacto con el elemento obrero regentándolo en grandes fábricas, tenga la pretensión de figurar á costas de ese elemento y se obsesione uno con el *delirium tremens* de la política y se aliste en las filas de un partido definido con la intención de llegar á prestar algún servicio útil á su pueblo ó á su país.

Lo que no se explica es que patronos millonarios herederos de grandes nombres de ilustre historia por su amor al trabajo y al orden social, después de brujulear representando el triste papel de comparsas en los escenarios de pequeños pueblos, anden por ahí, prediciendo de villa en villa, la revolución social disfrazada de mentido catalanismo, titulándose tales apóstoles de que sé

---

cesó y los colores volvieron á animar su semblante. El interés de su huésped la tranquizaba. Estaba de pié delante de ella, espiando sus deseos, y á la menor señal se apresuraba á satisfacerlos. Emilia no pudo permanecer insensible á aquellos cuidados y le dió las gracias con una sonrisa.

De repente el salvaje pareció pensar que la joven tendria necesidad de alimento, y con la actividad febril que carectizaba sus movimientos, fué á buscar un trozo de pan que la presentó. Pero aquel pan estaba tan duro que era imposible partirlo, por lo que Emilia dejó sobre una piedra.

El desconocido, consternado por el desprecio con que era acogido su presente, colocó delante de la joven castañas y nueces, con la esperanza, sin duda, de que con tan buenos regalos escitaria el apetito de la bella desdeñosa; pero Emilia siempre sonriente, los rechazó con desden. No sabiendo á qué atribuir aquella negativa, el insensato tomó su cubilete de estaño y salió precipitadamente de la gruta.

Al cabo de algunos minutos volvió con su cubilete lleno de agua clara y fresca, que habia cogido en un salto natural de la roca.

nia todo su tocado. Una espesa barba le ocultaba en parte el rostro. No obstante su aspecto feroz, su fisonomia espresaba mas bien el estravio que la brutalidad; miraba con timidez y hasta con dulzura.

Una particularidad, sobre todo, llamó la atención de Emilia; los brazos y las piernas del salvaje, aunque curtidos por el sol y el aire y cubiertos de callosidades, tenian una epidermis muy fina, y pudo notar que las uñas de sus manos estaban cuidadas con el mas escrupuloso esmero.

El salvaje no tardó en acercarse á Emilia y la contempló á su vez con una satisfacción mezclada de orgullo. La pobre niña, quebrantada por los últimos esfuerzos, sentíase sin aliento para volver á empezar la lucha; hasta la voz la faltaba. Un frio nervioso se habia apoderado de ella, y su cuerpo se agitaba presa de una convulsión.

Al verla en tal estado, el salvaje se inclinó hácia ella y dejó escapar un pequeño murmullo cariñoso para impedir que se alarmara. Después la condujo dulcemente ante el fuego y la hizo sentar en una piedra plana, el mejor asiento de aquella caverna.

El efecto bienechor del calor no tardó en ejercer su influencia en Emilia. Su temblor

de los bandidos que asolaban mi morada para atormentarme asi?

El hombre de la selva habia retrocedido ante aquella resistencia, y dejaba oir otra vez sonidos confusos que acompañaban á una animada gesticulación. Sin duda con aquel lenguaje incomprensible protestaba que sus intenciones eran buenas. No pudiendo lograr hacerse entender, [illegible] dujo á la joven, á pesar de su resistencia, al interior de la gruta.

Cuando se encontró en medio de tan espesas tinieblas cesó de gritar y de agitarse. Su raptor se deslizó, arrastrandose, en un pozo estrecho, pero bien pronto consiguió enderezarse, y mas libre ya en sus movimientos, acabó por depositar á Emilia en un lecho de musgo y hojas secas.

La pobre niña no se atrevia á moverse. Se contentó con estender su brazo, y su mano tocó la roca desnuda. En aquel recinto se respiraba un aire pesado, y se sentia un olor fuerte y penetrante.

Mientras que ella permanecia muda de estupor, el salvaje iba y venia por el interior de la gruta, como si se ocupase de arreglar el mobiliario. De repente en la oscuridad brotaron dos chispas: era que el salvaje frotaba

yoque cosas,ensalzando las virtudes y poniendo de relieve la mísera situación de los desheredados, todo esto platónicamente,sin repartir entre esos desheredados parte de sus pingües beneficios ó regalándoles los productos de los cupones que cortan tranquilamente, sin acordarse entonces de los que sufren.

No saben esos millonarios, esos ridículos comparsas, que al pueblo no debe hablársele de esa manera.

El Distrito de La Bisbal y especialmente esta comarca, ha tenido ya su *patriarca*, su *libertador* y ya nos consta á todos como ha regenerado á nuestro país y á nuestro pueblo.

En su loco egoismo, esos hombres no ven el efecto grotesco que causa, el ver á su principal *hèroe*, vestido á la última moda, blandir con actitud siniestra la tea incendiaria con una mano, mientras la otra cubierta de brillantes aprisiona febrilmente un montón de oro, temiendo que la ola humana embravecida se lo lleve.

No se puede jugar con fuego; al pueblo no se le regenera enseñándole á odiar; al pueblo debe predicársele el amor al trabajo á las bases de la Sociedad, esto es, á la Familia, al Estado; al pueblo se le regenera, gastando ó empleando unos cuantos miles de duros en buenas escuelas, en buenas bibliotecas, pagadas por esos millonarios que necesitan al pueblo ignorante, porque así es mas dúctil, así, impunemente pueden predicarle la anarquía, esos apóstoles calzados de guantes perfumados y con la cartera repleta de billetes.

¡Guerra á ellos! Esos hombres no tienen ideales; tienen solamente goces materiales; la satisfacción de su molicie y de su concupiscencia, apuntadas por una larga suma de libras esterlinas para resistir todas las contingencias.

¡Qué les importa á ellos, que la industria desaparezca de este suelo! Poco les preocupa á ellos que los taponeros tengan que emigrar á lejanos países.

Aquí, la política se personaliza; si el bando de la gente sensata se convirtiese en *libertario*, ese bando *catalanista-ácrata* sería *rabioso conservador*.

¡El ideal para ciertos hombres es un mito! La cuestión es brillar en la política rencorosa é insulsa de ciertos pueblos pequeños; el nombre de fabricante á secas ya no viste; decora más ser fabricante y hablar en público de tiranía, de explotación, sin recordar quien lo dice que su inmensa fortuna la debe precisamente á eso que él califica de explotación, de tiraní .

¡Pobres pueblos! Mirar que esos hombres solo mendigan una investidura parlamentaria; todo lo demás, es una solemne mentira.

¡Guerra á ellos! Miradlos, van del brazo de cuatro desheredados, de cuatro vividores que campean sin trabajar, sembrando la zizaña en los pueblos é inducen á que el crédulo pueblo se despedace, para encumbrarse aquellos millonarios.

¡Guerra á ellos! ¡no saben lo que es jugar con fuego!

Rafael Lopez.

Palamós, 10 octubre de 1902.

XIV CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA

El secretario de este Congreso don Angel F. Caro en atento B. L. M. nos ruega la publicación de las siguientes líneas, que consideramos de actualidad é interés para la clase médica en general.

«Participamos á los señores médicos, dentistas, farmacéuticos y veterinarios que piensen asistir al Congreso de Madrid, que las compañías que á continuación se expresan, han acordado conceder las siguientes reducciones en el precio de los billetes en favor de los individuos del Congreso:

Caminos de hierro del Norte de España. . . . . Id. de Madrid Zaragoza y Alicante.	50 por ciento
Compañía Trasatlántica de España.	33 por ciento
Caminos de hierro franceses (Este, Mediodia, Norte, Oeste, Paris-Lyon Mediterráneo, Estado y Orleans).	50 por ciento
Navegación general italiana, Compañía de navegación «Puglia», «Napolitana» y «Siciliana».	50 por ciento sin comidas

Las contestaciones de las demas compañías se darán á conocer á medida que las reciba el Comité ejecutivo.

La agencia «Voyages Pratiques» Grue de Rome 9.—París (agencias y corresponsales en Burdeos, Bruselas, Londres, Marsella, Milan, Nápoles, New York, Estrasburgo, Tolosa, Zurich, etc.) se ocupa gratuitamente de todo lo concerniente á los viajes, instrucciones para obtener los billetes, excursiones, etc.

El servicio de alojamientos en Madrid es permanente, y á él es preciso dirigirse para proporcionarse un alojamiento conveniente (XIV Congreso internacional de Medicina, Sección de Alojamientos.—Madrid).

Los que quieran recibir el programa provisional del Congreso, pueden pedirlo al Comité provincial ó á la Secretaria general.

Se recuerda que todas las comunicaciones que hayan de figurar en el programa definitivo deberán ponerse en conocimiento de la Secretaría general antes del 10 de Enero de 1903.

En contestación á algunas preguntas que se han hecho al Comité ejecutivo respecto á la extensión del artículo 11 del Reglamento que trata de la admisión como individuos del Congreso de todas las personas que posean un título profesional ó científico, se advierte que el referido artículo sólo es aplicable á las profesiones y ciencias que tengan afinidad con la Medicina.

Las adhesiones y cuotas (30 pesetas) pueden remitirse á los Comités provinciales ó á la Secretaria general del Congreso».

COMISIÓN PROVINCIAL

A la segunda sesión celebrada anteayer por la Comisión provincial asistieron los mismos señores Puig, Gaudier y Sastregener y se adoptaron en ella los siguientes acuerdos:

Informar favorablemente el expediente en que don José Peraina y Salrra solicita autorización para aprovechar 1.000 litros de agua por segundo del rio Fresser en el término de Caralps con destino á usos industriales.

Informar al Gobernador civil que no procede, el recurso presentado por 5 concejales del Ayuntamiento de esta ciudad contra un acuerdo del mismo de fecha 21 de Agosto último acordando solicitar la rehabilitación de la R. O. de 29 de Noviembre de 1901 por la que se concedió autorización para enagenar las láminas procedentes de Propios y destinar su producto á la subvención de un puente de la proyectada carretera de Gerona á Las Planas.

Autorizar la salida del arquitecto provincial para que vaya á Celrá á informar sobre el terreno una instancia de don José Castelló Planas reclamando acerca de unos surcos abiertos en la calle de las Barracas de dicho pueblo.

Informar favorablemente la instancia del Ayuntamiento de Bellcaire en súplica de que sean rebajadas de categoría las escuelas elementales completas de aquel pueblo.

Idem id. la del Ayuntamiento de Pontós en súplica de id. id.

Manifestar al Ayuntamiento de La Tallada, que si en el plazo de 8 dias á contar desde el que se le notifique, no remite la relación de contribuyentes en la forma que indica la Delegación de Hacienda será declarado caducado y sin curso el expediente que instruyó aquel ayuntamiento pidiendo el perdón de la contribución territorial por haber perdido gran parte de sus cosechas á causa del pedrisco.

No habiendo mas asuntos de que tratar levantose la sesión.

Audiencia provincial

Anteayer, á las 10 de la mañana,se constituyó en esta Audiencia provincial el Tribunal del Jurado para ver y fallar la causa instruida contra el ex-guardia municipal de Ripoll Quirico Colomer Soler, por el supuesto delito de parricidio.

Componían el Tribunal de Derecho los magistrados don Octavio Culla, presidente; don Hermenegildo Miró, y el suplente don Manuel Perez Claras; representaba al Ministerio público el ilustrado Teniente Fiscal don Juan Morlesín, estando encargado de la defensa del procesado el distinguido abogado don José Catalá.

EL HECHO DE AUTOS

El representante de la Ley, explicó el hecho de autos en la siguiente forma: A las cinco de la mañana ó antes de dicha hora, del dia 6 de septiembre del año próximo pasado, el procesado Quirico Colomer Soler, obrando con premeditación conocida, dió muerte á su esposa legítima Margarita Albert en su propio domicilio, tapándola con las manos la boca y la nariz, ocasionando en ella la asfixia por compresión, por lo que y concurriendo en el hecho de autos la circunstancia agravante de premeditación conocida, pedía que se impusiera al procesado la pena de muerte.

La defensa del procesado, en un escrito de conclusiones provisionales, negaba toda participación del procesado en los hechos que se le imputaban, citando como argumento principal, que la muerte de Marga-

una piedra con el eslabon para encender fuego ó luz.

Fuego era en efecto. La llama brilló, y ganando un tronco de madera resinosa, produjo una viva claridad.

La gruta, que parecia ser obra de la naturaleza, era bastante espaciosa, aunque la bóveda, muy baja en ciertos lugares, permitia apenas estar de pié. No se veia alli ninguna clase de muebles; el monton de musgo y de hojas secas parecia servir de lecho; algunas piedras planas,diseminadas acá y allá, hacian el oficio de sillas y de mesas. Sin embargo, diversos objetos, colocados en una especie de nichos abiertos en las paredes, revelaban la industria humana; eran éstos vasos groseros de cuerno ó de madera, un cuchillo de caza y muchos utensilios de metal de la forma mas primitiva. Habia también lazos y trampas para coger aves y conejos. Un monton de pieles secas, entre las que de liebre y de gamo eran las mas numerosas, esparcia el acre olor de que hemos hablado antes. Por último,en otro ángulo de la estancia se levantaban montones de castañas,nueces y setas que, cogidas en el bosque,debian formar la provisión del invierno.

Aunque la caverna fuese, como antes diji-

mos, obra de la naturaleza, se habian hecho algunos esfuerzos para apropiarla á las necesidades de su único habitante. Frente á la entrada,la bóveda estaba horadada,y se habia construido con piedras superpuestas y trabadas con algunos puñados de barro una especie de chimenea, en que brillaba en aquel momento un haz de ramas de pino. La llama lamia la roca; en cuanto al humo, parte escapaba por la abertura de la bóveda y el resto condensábase en la gruta.

La atención de Emilia no se fijó por de pronto en estos detalles; lo que mas despertaba su curiosidad era el dueño de aquel asilo subterráneo. Hasta entonces no habia hecho mas que entrever la vivacidad de los movimientos del solitario; la falta de luz no permitia examinarle detenidamente. Pero en aquel momento era fácil observarle á la luz de la madera resinosa, sin que pudiera impedirlo.

Era, como se recordará,un hombre de elevada estatura, que debia á su manera de vivir una ligereza y un vigor estraordinarios. Llevaba los brazos y los piés desnudos. Su traje consistia en un pantalón de tela grosera y en una túnica flotante de piel de cabrito. Su cabellera, áspera y enmarañada, compo-

Esta vez Emilia acogió con ánsia la ofrenda del pobre solitario, porque esperimentaba una sed abrasadora, y vació el cubilete de un sorbo, con lo que se sintió reanimada.

El fuego, que nadie se cuidaba de atizar, solo esparcia una débil luz; pero por la informe abertura de la chimenea penetraba ya una luz blanquecina anunciando el dia,Emilia se levantó.

—Tenia razón al pensar, dijo, que érais bueno... Vos sois, sin duda, el que ha contribuido á poner en fuga á los malhechores de Franchard, y al trasportarme aqui en esa noche terrible, habéis querido hacerme, y me habéis hecho quizá, un señalado servicio. Yo os doy las gracias, pero os indispensable que vuelva á mi casa. Estamos, segun sospecho, muy distante de ella, y si no podéis venir conmigo, indicadme el camino que debo seguir.

Emilia no estaba muy segura de hacerse entender del solitario, porque temia que no solo hubiese perdido el uso de la palabra,sino hasta el recuerdo de los sonidos. El hombre permanecia inmóvil; tal vez reflexionaba lo que debia hacer.

—¡Vamos! venid, añadió la joven; deben

rita Albert fué debida á un accidente casual.

PRUEBA PERICIAL

En la prueba pericial practicada, el perito médico Joaquin Prats, en un luminoso y concienzudo dictámen, manifestó que la muerte de Margarita Albert fué casi repentina, violenta y ocasionada por una compresión violenta ejercida sobre la boca y la nariz como lo demostraba las señales existentes en dichas partes, si bien hábilmente interrogado por la defensa manifestó que las erosiones existentes en el cuerpo de la Margarita no implicaban la existencia de una lucha prévia á la muerte, ya que podían muy bien haber sido causadas por la misma Margarita en un momento de sobrexcitación.

PRUEBA TESTIFICAL

Acto contínuo se pasó á la práctica de la prueba testifical propuesta por la acusación, de la que aparece, que sin causa que lo justificase, el procesado venia desde mucho tiempo maltratando constantemente á su esposa, de obra y de palabra, hasta el extremo de haber sido precisa la intervención del Alcalde y del Juez municipal de Ripoll, ante cuyas autoridades confesó Colomer ser ciertos los maltratos de obra, pero manifestando que eran debidos á la mala conducta de su mujer en sus relaciones públicas y privadas; con la particularidad que el mismo hijo del procesado Enrique Colomer, niño de siete años, corroboró lo dicho por los testigos, añadiendo que maltratándola su padre constantemente, se arrojaba encima de ella comprimiéndola el vientre y tapándola la boca y la nariz.

Comprometida era en extremo la situación del procesado, máxime cuando éste en carta que escribió á sus suegros con fecha 27 febrero del año último, expuso ya sus deseos de matarla si continuaba su mujer en el mismo género de vida, lo que hacia verdaderamente difícil la misión del letrado defensor, que pedía por el procesado la absolución.

El público numerosísimo que llenaba por completo la Sala, hacia materialmente imposible la entrada de los periodistas que tenemos que asistir á dichos actos en cumplimiento del deber de información que el cargo nos impone, teniendo que quedarnos en la parte exterior, haciendo con ello sumamente difícil nuestra misión.

Todo el mundo creía que el procesado Quirico Colomer sería condenado á muerte, si la prueba testifical de la defensa no desvirtuaba ó atenuaba cuando menos los cargos formidables de la acusación.

Efectivamente; testigos de importancia y calidad; jefes de la Guardia civil, con suma expontaneidad y concisión, manifestaron al Tribunal á preguntas hábilmente hechas por la defensa, que el procesado había sido individuo de la Guardia civil á quien habían tenido bajo sus órdenes en San Miguel de Fluviá, Anglés, Lloret de Mar y Ripoll; que la conducta observada por el procesado era intachable, no solo en el ejercicio de las funciones de su cargo, sí que también en sus relaciones privadas; que la conducta y el proceder de la interfecta no podía ser más perverso de lo que era, ya que se emborrachaba con frecuencia aprovechando la ausencia de su marido por asuntos del servicio; promovió escándalos de consideración, siendo muchas las quejas de los paisanos contra ella y el escarnio y la rechifla de la población, llegando hasta el extremo de insolentarse con el sargento del cuerpo y de descerrajar con el auxilio de ganzúas los baúles de la casa para apoderarse de los pequeños ahorros de su marido, á pesar de lo que éste, que la quería entrañablemente, observaba con ella una conducta morigerada no maltratándola nunca y prefiriendo los buenos consejos á cualquier atropello.

CONCLUSIONES

Terminadas las pruebas, el Ministerio público sostuvo sus conclusiones provisionales como definitivas, no haciendo lo propio el Abogado defensor que negando toda participación al procesado en los hechos que se le imputaban, modificó sus conclusiones provisionales en el sentido de que en caso de apreciarse que el procesado era autor de la muerte de Margarita Albert, concurria á su favor la circunstancia eximiente 9 del artículo 8.° del Código penal, es decir la de haber obrado violentado por una fuerza irresistible que le obligó á matarla, y en su defecto las atenuantes, 3.ª, 5.ª y 7.ª del artículo 9.° del propio Código, á saber: 3.ª No haber tenido intención de causar un mal de tanta gravedad como el que produjo; 5.ª Haber ejecutado el hecho en vindicación próxima de una ofensa grave causada al procesado; y 7.ª Haber obrado por estimulos tan poderosos que naturalmente le produjeron arrebato y obcecación.

LA ACUSACIÓN

Concedida la palabra al Ministerio Fiscal, en un conciso y bien fundado informe procuró demostrar la culpabilidad del procesado, haciendo historia de los antecedentes del hecho recordando las diversas declaraciones de cargo contra el procesado intentando con ello llevar al convencimiento del Tribunal, la gravedad del delito cometido y la perversidad del procesado en su comisión al madurar y preparar el crímen desde seis meses antes, estudiándolo con astucia y reflexión para lograr su impunidad burlando así la acción de la justicia.

LA DEFENSA

De brillantísimo debe calificarse el informe de defensa pronunciado por el letrado defensor don José Catalá, quien demostrando ser hábil polemista en las lides forenses, en claro y castizo lenguaje procuró destruir uno por uno todos los indicios de responsabilidad criminal existentes contra el procesado.

Admitió y sostuvo la posibilidad de una muerte natural ocasionada por asfixia, fundándose en que la muerte de Margarita Albert ocurrió á las 11 de la mañana del dia seis de Septiembre en ocasión de encontrarse vestida y tendida en la cama á consecuencia de una borrachera que habia cogido la noche antes, y como la habitación de dicha Margarita no tenia mas comunicación que con la cocina en la que media hora antes se acababa de encender fuego, pudo muy bien morir asfixiada á consecuencia del humo y gases desprendidos del carbon, corroborándolo—dijo—el hecho de haber caido con anterioridad dos veces de la cama á consecuencia de la adulteración del aire que respiraba y del agotamiento físico que lentamente iba apoderándose de ella y la falta de señales exteriores que indicasen la existencia de una lucha prévia á la muerte que necesariamente habian tenido que vislumbrarse, ya que no se comprende—añade—una muerte por asfixia sin que le precediera una lucha terrible á consecuencia de la defensa natural que forzosamente y por el instinto de conservación habria tenido que oponer la interfecta.

Citó á continuación el ejemplo de la muerte reciente de Emilio Zola ocurrida en Paris tambien por asfixia, comparándolas é intentando con ello demostrar que una y otra habian sido producidas por causa analoga y por consiguiente que la Margarita Albert como Emilio Zola, habia fallecido de muerte natural.

Y con ello entró en el exàmen de las circunstancias eximentes y atenuantes, para el caso de que el Jurado, cerrando los ojos ante la evidencia conceptuare culpable al procesado de dicha muerte.

Fundó dicha circunstancia eximente en la mala conducta de la interfecta, en sus artimañas y malas artes por conseguir la deshonra y la desesperación de su marido.—En párrafos brillantísimos estudió la misión de la mujer casada en el orden de las familias y en sus relaciones sociales, diciendo que la esposa debe representar el verdadero sacerdocio, debe ser el ángel tutelar de la familia y la mano directora de sus hijos, que no basta que sea honrada sinó que debe parecerlo ya que de ello depende el buen nombre de su marido y el bienestar de sus hijos.

Con suma elocuencia, hizo resaltar á continuación los vicios y defectos de la interfecta; que por su causa su marido habia tenido que sufrir contínuos traslados impuestos por la Superioridad, habia visto mancillado su nombre por la conducta licenciosa de la misma, sus bienes robados con ganzúas como si fuera una ladrona de oficio, hasta el extremo de verse separado por causa de aquélla del honroso cuerpo de la Guardia civil.

A continuación reconstituyó el hecho de autos tal como debió desarrollarse, y dijo, que en la noche de autos el procesado la dió 14 pesetas para que fuera á pagar el pan y lejos de hacerlo se quedó con parte del dinero, el que gastó en vino que se bebió cogiendo una borrachera fenomenal.

Que en este estado compareció por la noche en su casa, llevando el niño de pecho en brazos, tambaleándose y dando su cuerpo contra la pared; de ahí su marido-añadeloco de ira, por un sentimiento sobrenatural, superior á sus fuerzas, teniendo una separación del servicio, viendo muerto irremisiblemente á su hijo querido, se abalanzó encima de ella é inconscientemente la mató.

Y para el caso de que el Jurado no apreciase tampoco dicha circunstancia eximente, defendió la existencia de las tres atenuantes indicadas terminando su larga peroración, haciendo un llamamiento á la conciencia del Jurado recordándoles sus deberes y pidiendo para el procesado un veredicto de inculpabilidad.

VEREDICTO

Tras el resúmen del presidente don Octavio Culla, hecho con mucha imparcialidad, y entregadas al Jurado las preguntas á que debía contestar, se retiró aquél á deliberar y después de hora y media, pronunció un veredicto de culpabilidad, negó la existencia de la agravante de premeditación conocida y apreciando en el hecho de autos la concurrencia de la circunstancia eximente de responsabilidad criminal y atenuantes todas sostenidas por la defensa del procesado.

SENTENCIA

El numeroso público que llenaba el salón, creía firmemente, que dado el veredicto pronunciado por el Jurado, el procesado seria puesto inmediatamente en libertad, lo que no ha sido así, puesto que la sentencia dictada por el Tribunal de Derecho, no apreció la eximente indicada, ni dos atenuantes de las tres cuya existencia ha sido declarada por el Jurado, por lo que se le condena á la pena de cadena perpétua. Y despues de protestar el letrado defensor anunciando con el debido respeto un recurso de casación por infracción de ley, se declara concluso el juicio, terminando con ello la vista de este grave proceso que tanto ha preocupado y preocupa la atención pública.

Noticias

Con objeto de dar cabida á la interesante reseña del juicio celebrado anteayer y ayer en esta Audiencia provincial, dejamos para la próxima edición algunos originales que teníamos preparados para esta sección.

—El alcalde de Portbou ha informado desfavorablemente una instancia que ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia Maria Arbanat Socías en súplica de autorización para instalar una casa de lenocinio en el sitio llamado «Miramar» del término de aquella villa.

Una de las mas poderosas razones que se aducen en el informe, es que el sitio donde proyecta instalarse aquel antro de vicio es el paseo predilecto de todos los vecinos de la población en la temporada de invierno.

—Se han recibido los nombramientos hechos en virtud de las oposiciones celebradas últimamente en esta ciudad y expedidos á favor de don Pedro Cantenys, para Massanet de la Selva; don Luis Moreno, para San Antonio de Calonge; don Francisco Navés, para San Pedro Pescador; don Juan Lladó, para San Juan de Palamós; don Narciso Verdaguer, para San Esteban de Bas; don Salvador Bonet, para Santa Cristina de Aro; don Francisco Sanchez, para Mieras; don Juan Vilagrán, para Vulpellach y don Francisco Caula para San Pedro de Osor.

—Ha empezado á publicarse en Palafrugell un quincenario titulado *Llibertat*, de cuyo título desconfiamos mucho porque conocemos á sus inspiradores.

—Procedentes de Francia han entrado por la aduana de Puigcerdá, un buen número de cabezas de ganado vacuno destinadas al mercado de Barcelona.

—El Gobierno civil ha remitido á la Delegación de Hacienda para su informe, el expediente de arbitrios extraordinarios de Capsech.

—Uno de los dias de la próxima semana, probablemente el miércoles, se inaugurará el nuevo café de la plaza del Marqués de Camps. El dia que dicha inauguración tenga lugar, la música del regimiento de Asia amenizará aquel sitio con un escogido concierto.

—Por error de caja, en el artículo *Sistema ejipcio* escribimos «fornarina» en lugar de Fornarina.

—Se nos aseguró ayer tarde que entre los socios del «Casino Gerundense» reina alguna marejada, por haber contratado uno de los individuos de la Junta directiva un quinteto de La Bisbal para los bailes y conciertos que se celebrarán en las próximas fiestas, cuyos festejos se hallaban desde muchos años á cargo de profesores de esta ciudad.

—Hoy se celebrará en Olot la renombrada féria de *San Lluch* á la que acostumbran á presentarse grandes partidas de ganado.

—La Empresa del Teatro Principal nos ruega hagamos publico que la expendición de localidades para la próxima temporada de ferias y sucesivas se hallará instalada en la administración de Loterias sita en la Plaza de la Constitución.

BOLSA

Cotizaciones del dia 17 de octubre de 1902
(De nuestro servicio particular)

4 por 100 Interior.	73'80
5 por 100 amortizable.	94'90
Acciones del F. C. Norte.	61'20
Id. del F. C. de M. Z. A.	97'35
Id. Orense.	30'70
Obligaciones 5 por 100 Almansas.	104'25
Id. 4 1/2 por 100 Francia.	100'75
Id. 2 1/4 por 100 id.	58'75
Id. 4 1/2 por 100 Alicante.	98'20
Francos.	31'30

Boletín religioso

SANTO DE HOY

Stos. Lucas evangelio y Justo mr.

CUARENTA HORAS

Iglesia de San Lúcas.

Imp. de LA LUCHA, plaza del Grano, 6, bajos

Administración Principal de Correos de Gerona

Salidas		Entradas	
Para Madrid y Barna.	6'30 y 14'25	D. Madrid y Barcelona. .	9 y 17'35
Id. Francia. . . .	8'30 y 17	» Francia. . . .	7 y 14'50
Puigcerdá, Ripoll, Olot.	11	PuigcerdáRipoll, Olot. .	5
Id. S. F. de Guixols.	8'30 y 17	S. Feliu de Guixols. . .	7 y 10'45
Las Planas Olot, S Juan	8'30	Las Planas, Olot, S. Juan	14'14

LA LUCHA

Diario de Gerona

FUNDADO EL AÑO 1871.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital.	4'50 ptas.	trimestre
Fuera de la capital.	5	»
Extrangero.	15	»
Idem un año.	30	» semestre

Todo pago se entiende por adelantado

Redacción y Administración plaza de San Francisco. 6.